



Nota UOC N° 424 /2024

OBJETO: COMUNICAR CONVOCATORIA DE LA LPN N° 11/2024.

Asunción, 18 de setiembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

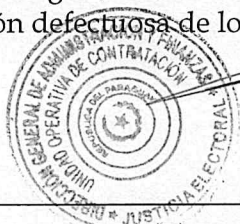
El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de comunicar cuanto sigue:

Que, en tiempo y forma viene a comunicar el acto de convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2024 para la "Ampliación del Storage del Data Center de la Justicia Electoral", individualizado con el ID N° 454477.

En dicho contexto, corresponde mencionar que el presente llamado representa una contratación compleja en cuanto a los bienes y servicios requeridos, los cuales resultan necesarios para el correcto almacenamiento y resguardo de datos sensibles contra cualquier tipo de amenazas que pongan en peligro la custodia de la voluntad popular.

Sobre el punto, cabe señalar que conforme a lo establecido en los incisos d), e) y o) del punto "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones, se dispone como requisito documental la presentación de la certificación PMP (Project Management Professional) de al menos 1 (un) personal y deberá contar con certificación PMP (Project Management Professional), emitida por el PMI debidamente autenticada por escribanía; y la Certificación ISO o cualquier otra norma que certifique la calidad del bien y sus procesos de instalación, configuración, puesta en marcha y servicio post venta.

El requerimiento de contar con al menos 1 (un) técnico PMP dentro del staff permanente de la empresa oferente, es fundamental debido a que los sistemas de storage con los que actualmente cuenta la Justicia Electoral representan una gran inversión del patrimonio institucional, y éstos a su vez son equipos sumamente delicados y complejos de manejar, por lo que se pretende que la empresa que prestará dichos servicios cuente como mínimo con un Project Management Professional (PMP) certificado que acredite disponer de los conocimientos necesarios en materia de herramientas técnicas y buenas prácticas para la correcta ejecución del contrato de ampliación del Storage del Data Center de la Justicia Electoral, con un enfoque estructurado y profesional que permita la satisfacción integral de la necesidad, y que planifique y supervise la correcta gestión e implementación del proyecto de ampliación de la infraestructura tecnológica, lo cual reduciría considerablemente los potenciales riesgos asociados a una realización defectuosa de lo pretendido.


C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asimismo, con la presentación de la Certificación ISO 9001:2015 o similar, o cualquier otra norma que certifique la calidad del bien y sus procesos de instalación, configuración, puesta en marcha y servicio post venta, se busca garantizar no solo la calidad del producto, sino también la capacidad de la empresa que prestará dichos servicios respecto al manejo, entrega e instalación del bien, teniendo en cuenta que las empresas que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

Por tanto, esta Convocante considera que los requisitos establecidos y detallados en los párrafos que anteceden resultan imprescindibles para asegurar garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, tal como lo establece el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia dispuesto en el Artículo N° 4 de la Ley N° 7021/2022.

Conforme a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de posibilitar la realización del procedimiento.

Para tal cometido, se acompañan las siguientes documentaciones que guardan relación con el procedimiento de referencia:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Dictamen Técnico EETT.
- Antecedentes de la Estimación de Costos.
- Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.
- Resolución DGAF/TSJE N° 710/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, por la cual se aprobó la realización del procedimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente.


S.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación